

# BOLETIN OFICIAL

de la

## ZONA DE PROTECTORADO ESPAÑOL DE MARRUECOS

# Administración de Justicia

## EDICTOS

Don Rafael Broco Gómez, Teniente de Infantería con destino en la Segunda Legión del Tercio, Juez Instructor Permanente de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo, a cuantas personas hayan presenciado o tengan referencias de cómo ocurrió la muerte del legionario Inocencio Rey Fabre, el cual apareció muerto debajo del Puente del Negro en la carretera Ceuta-Tetuán en la mañana del martes, día 28 de Julio del año en curso, para que en el plazo de 30 días a partir de la publicación de este Edicto comparezcan ante este Juzgado, sito en el Acuartelamiento de Riffien o en su defecto comuniquen a la Autoridad del lugar donde se encuentren el punto donde podrá recibirseles declaración en el procedimiento previo que se instruye en averiguación de las causas que motivaron la muerte de dicho legionario.

Dado en Riffien a veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y seis.—*Rafael Broco.*

Don Francisco Luis Sabid, militar retirado, que tenía su domicilio en Ceuta, calle del General Serrano Orive número 29, donde no ha sido hallado, comparecerá en el plazo de diez días a partir de la publicación de este edicto, ante el Sr. Teniente Coronel Juez eventual de esta plaza, D. Alberto Lagarde Aramburo, en su residencia oficial Paseo de Colón número 10, para deponer en la causa número 258 que se instruye contra los paisanos Manuel y Francisco Cabreja Domínguez por los supuestos delitos de injurias al Ejército y amenazas, haciéndose constar que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se encarga a todos los agentes de la Autoridad que cooperen al cumplimiento de este edicto por así exigirlo la Justicia.

Ceuta 29 de Julio de 1936.—El Teniente Coronel Juez, *Alberto Lagarde.*

## CEDULAS DE CITACION

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Paz de esta Ciudad en el juicio de faltas número 509 de 1936, seguido en este Juzgado por faltas contra el orden público, se cita a Emilio Gómez Peña, de 32 años de edad, de estado casado, profesión chófer, vecino de esta Ciudad, para que en concepto de denunciado comparezca ante este Juzgado el próximo día 21 del mes de Septiembre, a las diez horas, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio, al que debe concurrir con las pruebas que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Para que sea inserta en el "Boletín Oficial" de esta Zona y sirva de citación en legal forma al referido denunciado, cuyo paradero actual se desconoce, expido la presente en Tetuán a 27 de Julio de 1936.—  
El Secretario: Firmado, *Eduardo Córcoles*.

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Paz de esta Ciudad en el juicio de faltas número 1.038 de 1936, seguido en este Juzgado por faltas contra las personas, se cita a Juan Sánchez Ruz, de 42 años de edad, de estado casado, profesión jornalero, vecino de esta Ciudad, para que en concepto de denunciado comparezca ante este Juzgado el próximo día 21 del mes de Septiembre, a las 10 horas, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio, al que debe concurrir con las pruebas que intente valerse apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Para que sea inserta en el "Boletín Oficial" de esta Zona y sirva de citación en legal forma al referido denunciado, cuyo paradero actual se desconoce, expido la presente en Tetuán a 27 de Julio de 1936.—  
El Secretario: Firmado, *Eduardo Córcoles*.

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Paz de esta Ciudad en el juicio de faltas número 1.038 de 1936, seguido en este Juzgado por faltas contra las personas, se cita a Francisco Bautista Salas, de 26 años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, vecino de esta Ciudad, para que en concepto de denunciado comparezca ante este Juzgado el próximo día 21 del mes de Septiembre, a las 10 horas, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio, al que debe concurrir con las pruebas que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Para que sea inserta en el "Boletín Oficial" de esta Zona y sirva de citación en legal forma al referido denunciado, cuyo paradero actual

se desconoce, expido la presente en Tetuán a 27 de Julio de 1936.—  
El Secretario: Firmado, *Eduardo Córcoles*.

---

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Paz de esta Ciudad en el juicio de faltas número 1.957 de 1935, seguido en este Juzgado por faltas contra la propiedad, se cita a Mohamed Ben Hamed Bakiui (a) Estito, de 12 años de edad, de estado soltero, profesión ninguna, vecino de esta Ciudad, para que en concepto de denunciado comparezca ante este Juzgado el próximo día 21 del mes de Septiembre, a las 10 horas, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio, al que debe concurrir con las pruebas que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Para que sea inserta en el "Boletín Oficial" de esta Zona y sirva de citación en legal forma al referido denunciado, cuyo paradero actual se desconoce, expido la presente en Tetuán a 27 de Julio de 1936.—  
El Secretario: Firmado, *Eduardo Córcoles*.

---

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Paz de esta Ciudad en el juicio de faltas número 1.038 de 1936, seguido en este Juzgado por faltas contra las personas, se cita a Juan Sánchez Ruz, de 42 años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, vecino de esta Ciudad, para que en concepto de denunciado comparezca ante este Juzgado el próximo día 27 del mes actual, a las 10 horas, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio, al que debe concurrir con las pruebas que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Para que sea inserta en el "Boletín Oficial" de esta Zona y sirva de citación en legal forma al referido denunciado, cuyo paradero actual se desconoce, expido la presente en Tetuán a 9 de Julio de 1936.—  
El Secretario: Firmado, *Eduardo Córcoles*.

---

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Paz de esta Ciudad en el juicio de faltas número 1.038 de 1936, seguido en este Juzgado por faltas contra las personas, se cita a Francisco Bautista Salas, de 26 años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, vecino de esta Ciudad, para que en concepto de denunciado comparezca ante este Juzgado el próximo día 27 del mes actual, a las 10 horas, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio, al que debe concurrir con las pruebas que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Para que sea inserta en el "Boletín Oficial" de esta Zona y sirva de citación en legal forma al referido denunciado, cuyo paradero actual

se desconoce, expido la presente en Tetuán a 2 de Julio de 1936.—  
El Secretario: Firmado, *Eduardo Córcoles*.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Paz de esta Ciudad en el juicio de faltas número 54 de 1936, por lesiones, se cita a un viajero que el día 28 de Febrero último iba en el tren número 12, en dirección a Tánger, el que resultó lesionado al ser arrojada una piedra al paso de dicho tren, para que en concepto de lesionado comparezca ante este Juzgado el día 29 de Agosto próximo y hora de las diez de su mañana, debiendo venir provisto de las pruebas que crea oportunas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para que sea inserta en el "Boletín Oficial de la Zona" y sirva de citación en legal forma al referido lesionado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconoce, expido la presente en Arcila a veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, *M. Flores*.

---

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Paz de esta Ciudad en el juicio de faltas número 1.115 de 1936, seguido en este Juzgado por faltas contra las personas, se cita a Antonio Aguilar Aguilar, de 51 años de edad, de estado viudo, profesión carbonero, vecino de esta Ciudad, para que en concepto de denunciado comparezca ante este Juzgado el próximo día 21 del mes de Septiembre, a las 10 horas, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio, al que debe concurrir con las pruebas que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Para que sea inserta en el "Boletín Oficial" de esta Zona y sirva de citación en legal forma al referido denunciado, cuyo paradero actual se desconoce, expido la presente en Tetuán a 27 de Julio de 1936.—  
El Secretario: Firmado, *Eduardo Córcoles*.

---

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Paz de esta Ciudad en el juicio de faltas número 952 de 1936, seguido en este Juzgado por faltas contra la propiedad, se cita a Antonio Ruiz Guerrero y su padre, de 14 años de edad, de estado se ignora, profesión pastor, vecino de esta Ciudad, para que en concepto de denunciado comparezca ante este Juzgado el próximo día 21 del mes de Septiembre, a las 10 horas, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio, al que debe concurrir con las pruebas que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Para que sea inserta en el "Boletín Oficial" de esta Zona y sirva de citación en legal forma al referido denunciado, cuyo paradero actual

se desconoce, expido la presente en Tetuán a 27 de Julio de 1936.—  
El Secretario: Firmado, *Eduardo Córcoles*.

---

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Paz de esta Ciudad en el juicio de faltas número 972 de 1936, seguido en este Juzgado por faltas contra las personas, se cita a Said Ben Habib Salus, de 33 años de edad de estado casado, profesión empleado, vecino de esta Ciudad, para que en concepto de testigo comparezca ante este Juzgado el próximo día 21 del mes de Septiembre, a las 10 horas, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio, al que debe concurrir con las pruebas que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Para que sea inserta en el "Boletín Oficial" de esta Zona y sirva de citación en legal forma al referido testigo, cuyo paradero actual se desconoce, expido la presente en Tetuán a 28 de Julio de 1936.—  
El Secretario: Firmado, *Eduardo Córcoles*.

---

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Paz de esta Ciudad en el juicio de faltas número 205 de 1936, seguido en este Juzgado por faltas contra la propiedad, se cita al carnicero conocido por Zarkar cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de esta Ciudad, para que en concepto de denunciado comparezca ante este Juzgado el próximo día 24 del mes de Agosto, a las 10 horas, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio, al que debe concurrir con las pruebas que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Para que sea inserta en el "Boletín Oficial" de esta Zona y sirva de citación en legal forma al referido denunciado, cuyo paradero actual se desconoce, expido la presente en Tetuán a 30 de Julio de 1936.—  
El Secretario: Firmado, *Eduardo Córcoles*.

---

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Paz de esta Ciudad en el juicio de faltas número 1.048 de 1936, seguido en este Juzgado por faltas contra la propiedad, se cita a Mohamed Sebbor, de dos años de edad, de estado se ignora, profesión se ignora, vecino de esta Ciudad, para que en concepto de denunciado comparezca ante este Juzgado el próximo día 24 del mes de Agosto, a las 10 horas, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio, al que debe concurrir con las pruebas que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Para que sea inserta en el "Boletín Oficial" de esta Zona y sirva de citación en legal forma al referido denunciado, cuyo paradero actual

se desconoce, expido la presente en Tetuán a 30 de Julio de 1936.—  
El Secretario: Firmado, *Eduardo Córcoles*.

---

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Paz de esta Ciudad en el juicio de faltas número 877 de 1936, seguido en este Juzgado por faltas contra el orden público, se cita a José Díaz Romero, de 31 años de edad, de estado soltero, profesión industrial, vecino de esta Ciudad, para que en concepto de denunciado comparezca ante este Juzgado el próximo día 23 del mes de Septiembre, a las 10 horas, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio, al que debe concurrir con las pruebas que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Para que sea inserta en el "Boletín Oficial" de esta Zona y sirva de citación en legal forma al referido denunciado, cuyo paradero actual se desconoce, expido la presente en Tetuán a 3 de Agosto de 1936.—  
El Secretario: Firmado, *Eduardo Córcoles*.

---

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Paz de esta Ciudad en el juicio de faltas número 1.041 de 1936, seguido en este Juzgado por faltas contra las personas, se cita a Manuel Mostazo Gallego, de 36 años de edad, de estado casado, profesión capataz, vecino de esta Ciudad, para que en concepto de testigo comparezca ante este Juzgado el próximo día 23 del mes de Septiembre, a las 10 horas, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio, al que debe concurrir con las pruebas que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Para que sea inserta en el "Boletín Oficial" de esta Zona y sirva de citación en legal forma al referido testigo, cuyo paradero actual se desconoce, expido la presente en Tetuán a 3 de Agosto de 1936.—  
El Secretario: Firmado, *Eduardo Córcoles*.

---

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Paz de esta Ciudad en el juicio de faltas número 1.041 de 1936, seguido en este Juzgado por faltas contra las personas, se cita a José Fernández Rodríguez, de 56 años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, vecino de esta Ciudad, para que en concepto de denunciado comparezca ante este Juzgado el próximo día 23 del mes de Septiembre, a las 10 horas, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio, al que debe concurrir con las pruebas que intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Para que sea inserta en el "Boletín Oficial" de esta Zona y sirva de citación en legal forma al referido denunciado, cuyo paradero actual

se desconoce, expido la presente en Tetuán a 3 de Agosto de 1936.—  
El Secretario: Firmado, *Eduardo Córcoles*.

## CEDULAS DE REQUERIMIENTO

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Paz de esta Ciudad en el juicio de faltas número 610 del corriente año, se requieren a los condenados Mohamed Ben Mohamed Astrajo y Abdeselam Ben Mohamed Ben Hamed Hammali, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de esta Zona se constituyan en la Cárcel menor de esta Ciudad para extinguir cada uno cinco días de arresto a que están condenados en el expresado juicio de faltas, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sea inserta en el "Boletín Oficial" de esta Zona y sirva de requerimiento a los referidos condenados Mohamed Ben Mohamed Astrajo y Abdeselam Ben Mohamed Ben Hamed Hammali, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Tetuán a cuatro de Julio de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, *Eduardo Córcoles*.

Por la presente en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Paz de esta ciudad en autos de juicio verbal de faltas número 156 del año actual, seguido por daños en perjuicio del Servicio Agronómico de esta ciudad, contra Selan Ben Alí El Basul, con carnet de identidad núm. 26.269, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, se le requiere para que en el término de quinto día a partir de la publicación de esta cédula en el "Boletín Oficial de la Zona", haga efectiva en este Juzgado la suma de cuarenta y dos pesetas, importe de la multa y costas a que fué condenado en el referido juicio de faltas, con apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que le sirva de requerimiento en forma, expido la presente en Larache a cuatro de Julio de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, *Emilio Jiménez*.

Por la presente en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Paz de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en el juicio verbal de faltas número 154 del año actual, seguido por daños en perjuicio del Servicio Agronómico de esta ciudad, contra Mohamed Bel Hamasi Bru gil, con carnet de identidad número 43.508, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, se le requiere para que en el término de quinto día a partir de la publicación de esta cédula en el "Boletín Oficial de la Zona", se presente en la cárcel de este Partido para extinguir un día de

arresto sustitutorio de la multa e indemnización que ha dejado de satisfacer, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que le sirva de requerimiento en forma, expido la presente en Larache a seis de Julio de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, *Emilio Jiménez*.

## CEDULAS DE NOTIFICACION

En el juicio de faltas número 1.094 del corriente año, se dictó sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Ciudad de Tetuán (Marruecos) trece de Julio de mil novecientos treinta y seis. Visto por el Sr. D. Bruno Vives Terol, Juez de Paz de la misma y su demarcación, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de una el Ministerio Público en representación de la acción pública y de la otra Abselam Ben Hamed Alí, como denunciado, cuyas demás circunstancias constan anteriormente y—Fallo: Que debo condenar y condeno a Abselam Ben Hamed Alí, como autor de una falta de malos tratos de obra, a la pena de un día de arresto. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—*Bruno Vives*. (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada la anterior sentencia por el señor D. Bruno Vives Terol, Juez de Paz de esta Ciudad, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; certifico.—*Eduardo Córcoles*. (Rubricado).

Y para que sea inserta en el "Boletín Oficial" de esta Zona y sirva de notificación al referido denunciado Abselam Ben Hamed Alí, cuyo actual paradero se desconoce expido la presente en Tetuán a 29 de Julio de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario: Firmado, *Eduardo Córcoles*.

El Sr. Juez de Paz de esta Villa en el juicio de faltas número trece del año actual, por lesiones a Didoh Ben Amar Ben Hamadi contra Antonio Velasco Velasco, ha ordenado se notifique al primero de ellos la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen. Sentencia: En Villa Alkucemas (Marruecos) primero de Julio de mil novecientos treinta y seis. Visto por D. Luis Alemán Morell, Juez de Paz de esta Villa el presente juicio de faltas contra Antonio Velasco Velasco, siendo parte la Representación del Ministerio Público y—Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Velasco Velasco de la falta que se le imputaba con declaración de las costas de oficio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—*Luis Alemán*.

Y para que sea inserta en el "Boletín Oficial de la Zona" y sirva de notificación en forma a Didoh Ben Amar Ben Hamedi, cuyo paradero



se desconoce, expido la presente en Villa Alhucemas a primero de Julio de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, *Joaquín Lagarda*. (Rubricado).

---

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de Primera Instancia de este partido en el ramo de responsabilidad civil subsidiaria dimanante de la causa número 588 de 1934 sobre imprudencia, contra Miguel Martín Márquez, se hace saber a la perjudicada Fendola Ben Sarhe, natural del poblado de Hah, Yemaa Firies (Gomara), cuyo actual paradero se ignora, que habiéndose celebrado tercera subasta en dicho ramo de los bienes embargados al responsable civil subsidiario Juan José Rodríguez Aguila y a la que se le presentó un postor que ofreció por los bienes la cantidad de diez pesetas, puede pedir dicha perjudicada la adjudicación de los mencionados bienes en pago de la indemnización que le correspondió, bajo apercibimiento de serle adjudicados definitivamente por dicha cantidad al postor ya aludido.

Y para que sirva de notificación en forma a la referida perjudicada Fendola Ben Sarhe y para su inserción en el "Boletín Oficial de la Zona", expido la presente que firmo en Tetuán a veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario Judicial: P. H., *Miguel Ferrer*.

---

Administración de Justicia

CEDULAS DE CITACION

se desocupa, expido la presente en Villa Alvarado a primero de Julio de mil novecientos treinta y seis. El Secretario Judicial Juan...

En virtud de la vidueta otorgada con esta fecha por el Sr. Jefe de la Oficina Municipal de este partido en el año de responsabilidad civil suscrita en dicho tanto de los bienes embargados al responsable civil...

Y para que sirva de nominacion en forma a la referida adjudicacion de los bienes embargados en el "Boletin Oficial de la Provincia de Buenos Aires" expido la presente que tiene en fecha de...

En virtud de la vidueta otorgada con esta fecha por el Sr. Jefe de la Oficina Municipal de este partido en el año de responsabilidad civil suscrita en dicho tanto de los bienes embargados al responsable civil...